



CIRCULAR EXTERNA

De: GERENCIA TERMINAL DE TRANSPORTES DE HONDA

Para : GERENTES, REPRESENTANTES LEGALES Y DELEGADOS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL TERMINAL DE TRANSPORTES DE HONDA

Asunto: PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Respetados señores:

De acuerdo a lo determinado en el protocolo de bioseguridad adoptado por este Terminal y acorde a las resoluciones 0666 del Ministerio de Salud y protección social nos permitimos poner en su conocimiento:

DESPLAZAMIENTO DE VEHICULOS Y CONDUCTORES

Los vehículos deberán ingresar a la Terminal de Transporte de Honda, cumpliendo las siguientes normas:

1. Notificar con al menos 24 horas de anticipación, el horario de llegada o salida del vehículo o vehículos con los usuarios excepcionados, adjuntando relación de pasajeros (nombre, número de documento de identificación, lugar de residencia, teléfono de contacto y la razón por la que ustedes avalaron el servicio como persona excepcionada) de las personas que viajarán por cada servicio prestado en sus vehículos. La responsabilidad de esa evaluación es competencia de las empresas de transporte.
2. Si durante el cumplimiento de la ruta a servir, tienen programado recoger usuarios en otras ciudades o en otras Terminales, deben también relacionarlos en el documento de solicitud con los mismos datos del punto uno (1).
3. Deberán solicitar a los pasajeros que van a iniciar un viaje desde la Terminal de Honda, presentarse por lo menos con 45 minutos de anticipación a la hora programada e ingresarán solamente por la puerta de acceso a las instalaciones Número 2, "Entrada Principal" en donde se les aplicará por parte del personal operativo y de vigilancia, lo establecido en el protocolo de bioseguridad adoptado por este Terminal y acorde a las resoluciones 0666 y 0677 del Min. Salud y protección social. Confrontando la relación de pasajeros radicada previamente.
4. No se permitirá el ingreso de acompañantes, a excepción de que los pasajeros sean menores de edad, adultos mayores o personas en condición de discapacidad. En todo caso no se permitirá más de un (1) acompañante por pasajero.



5. Una vez el pasajero ingrese a las instalaciones, deberá lavarse las manos de acuerdo al protocolo publicado en cada lavamanos o aplicarse gel antibacterial o alcohol glicerinado, posteriormente se dirigirá a la taquilla de la empresa transportadora que le prestará el servicio, y en lo posible el vehículo debe estar ubicado en plataforma para que el pasajero ingrese de inmediato, aplicando los protocolos particulares de cada empresa de transporte.
6. Si son pasajeros que llegan a esta Terminal como destino final o pretenden realizar conexiones hacia otros destinos, tendrá que realizar el protocolo de llegada en zona de descenso, quienes se verificarán con la relación previamente recibida.
7. La Terminal verificará que el número de pasajeros que aborden el vehículo no sea superior al 50% de la capacidad vehicular determinada en su tarjeta de operación y según lo registrado en nuestras bases de datos para cada vehículo.
8. El vehículo debe ubicarse por lo menos con 15 minutos de anticipación en la plataforma de ascenso para que el pasajero lo aborde de inmediato.
9. El conductor programado por la empresa de transporte, en el momento de compra la tasa de uso, debe presentar el documento en el que se certifique que el vehículo fue debidamente desinfectado con vigencia no superior a 24 horas, atendiendo los protocolos de bioseguridad determinados en las resoluciones 0666 y 677 del ministerio de salud.
10. Antes de realizar cualquier trámite, el conductor una vez desciende del vehículo deberá desplazarse hacia el lavamanos y realizar el protocolo de lavado de manos.
11. Para la expedición de tasa de uso, se tendrá que realizar el trámite administrativo para la zona.
12. Todo conductor debe aplicar la prueba de alcoholemia que se realiza usualmente.
13. Para realizar la prueba de alcoholimetría, se tendrá que realizar el protocolo establecido para la zona. La auxiliar de Alcoholimetría realizará el tamizaje de salud tomando la temperatura y realizando algunas preguntas relacionadas con el estado de salud.
14. Los conductores no deben permanecer en las zonas comunes del Terminal de Transporte, una vez culminan su debido protocolo de bioseguridad debe abordar inmediatamente su vehículo para iniciar el recorrido.
15. Está totalmente prohibido dejar o recoger pasajeros en zonas diferentes a las ya establecidas y señalizadas por la Terminal de Transportes de Honda.
16. Se aclara que el sector comercial no está presentando servicio, por lo tanto, deben recomendar a los usuarios traer sus bebidas y alimentos para el viaje.
17. Finalmente, no se permitirá el ingreso a las instalaciones de la Terminal de Transportes de Honda de ningún usuario, pasajero o personal de las empresas de transporte, sin tapabocas, de ser así les solicitaremos a la Policía Nacional que proceda de acuerdo a lo determinado en el Código Nacional de Policía.
18. Con la información requerida en esta circular solicitamos allegar el protocolo de bioseguridad a los correos gerencia@terminalhonda.com, jefeoperativo@terminalhonda.com y contactos@terminalhonda.com.



EMPRESAS DE TRANSPORTE O TAQUILLAS

- Todas las ventanillas de atención (taquillas) deben contar con dispensador de alcohol glicerinado con el fin de que los usuarios hagan uso del mismo para la desinfección de manos.
- Todo el personal debe contar con los elementos de protección y adoptar y ejecutar el protocolo de bioseguridad establecido por cada empresa de transporte.
- El personal de las empresas de transporte debe orientar a sus usuarios, pasajeros, clientes, etc., a mantener el distanciamiento físico social, no tocar superficies de las ventanillas de atención (taquillas), pasamanos, entre otras medidas de bioseguridad.
- El vehículo debe ubicarse por lo menos con media hora de anticipación en la plataforma de ascenso para que el pasajero lo aborde de inmediato.
- Todas las empresas de transporte deberán realizar la respectiva desinfección de sus vehículos y obtener el certificado por parte del proveedor en donde se registre fecha, hora, placa del vehículo, número interno y la vigencia de la desinfección no debe superar las 24 horas.
- Si requiere servicios de la administración de la Terminal, deberá en primera instancia consultar con el personal operativo.

PASAJEROS EN TRANSITO

- Los pasajeros en tránsito deberán esperar dentro del vehículo a que se realicen los controles, si por motivo de fuerza mayor debe descender, como por ejemplo para utilizar el servicio de baño, primero que todo deberá realizar lavado de manos.
- Si el pasajero tiene como destino final la ciudad de la Terminal de Honda, una vez surtido el punto anterior, debe salir inmediatamente de las instalaciones.
- Si el pasajero tiene como propósito realizar conexiones hacia otros destinos, una vez surtido el punto 1, debe dirigirse a la taquilla de la empresa de transporte que le prestará el servicio, con el fin de que aborde inmediatamente el vehículo que lo va a transportar, aplicando los protocolos bioseguridad adoptado por la empresa de transporte.
- Todos los pasajeros que desciendan en el Terminal de Transportes de Honda, deben portar correctamente el tapaboca.

PASAJEROS EN ORIGEN

- Los pasajeros que van a iniciar un viaje desde esta Terminal deben presentarse por lo menos con 45 minutos de anticipación a la hora programada del viaje e ingresarán solamente por las puertas de acceso habilitadas en cada módulo, en donde se les aplicará por parte del personal operativo y de vigilancia, lo establecido en el protocolo de bioseguridad adoptado por este Terminal y acorde a las resoluciones 0666 y 0677 del Ministerio de Salud y protección social.
- Todo pasajero al que se le haya programado un viaje desde este Terminal, debe presentar para el ingreso a las instalaciones, su tiquete de viaje impreso o través de un dispositivo tecnológico.



- Una vez el pasajero ingrese a las instalaciones, se dirigirá a la taquilla de la empresa transportadora que le prestará el servicio, y en lo posible el vehículo ya debe estar ubicado en plataforma para que el pasajero ingrese de inmediato al vehículo que lo va a transportar, aplicando los protocolos particulares de cada empresa de transporte.
- Todos los pasajeros deben respetar y adoptar los protocolos de bioseguridad al ingresar a las instalaciones del Terminal de Transportes y estar atento a las orientaciones que se imparten por los medios de comunicación visual y auditiva.

4.7 CONDUCTORES O USUARIOS DE LA ESTACION DE SERVICIO

- El conductor deberá ubicar los vehículos (autos) en la bahía, comunicarse con el promotor de servicio utilizando correctamente el tapaboca.
- Si no es estrictamente necesario el conductor no debe descender del vehículo.
- Si requiere servicios adicionales como compra de aceites y lubricantes, deberá hacerse guardando la distancia de 2 metros
- Las personas que solicitan el servicio de abastecimiento para motocicletas o a pie deberán ubicarse en los puntos de distanciamiento ubicados en el piso.

MEDIDAS EN CUANTO A HIGIENE

La frecuencia de limpieza de las taquillas se deberá realizar como mínimo dos veces a la semana y la desinfección se realizará a diario. Para lo anterior, deberá informar a la administración de la Coopropiedad los días y horarios dispuestos para dicha actividad con el fin de llevar el registro o evidencia de la actividad, el protocolo de limpieza deberá contener como mínimo las siguientes actividades:

- Se debe incrementar la frecuencia de limpieza de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas de espera de pasajeros, ventanilla hacia los pasajeros y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo, como cabos de escobas, recogedores, traperos, manija de baldes, etc.
- Los insumos empleados para realizar la actividad de aseo y desinfección como escobas, traperos, trapos, mopas, esponjas, estropajos, baldes, son sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad. No está permitido dejar elementos de aseo en las áreas comunes, estos deben quedar ubicados en orden dentro de la taquilla.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto como manijas de puertas, llaves, controles de aires acondicionados, entre cada persona que lo utiliza.
- En todas las ventanillas se debe disponer de alcohol glicerinado para uso de los usuarios.
- El personal de taquillas debe orientar a sus usuarios, pasajeros, clientes, etc., a mantener el distanciamiento físico social, no tocar superficies de las ventanillas de atención y uso permanente y correcto del tapabocas.



MANEJO DE RESIDUOS

- La Terminal de Transporte cuenta con el Plan integral de manejo de residuos, el cual incluye las directrices para manejo de los desechos:
- En las áreas operativas y administrativas se dispone de un total de 14 puntos de separación en la fuente o puntos ecológicos.
- La recolección de residuos generados en las taquillas se continúa realizando en los tres turnos de mañana, tarde y noche. El contenedor de desechos debe ser lavado y desinfectado de acuerdo a la programación interna de la Taquilla
- Todo residuo ordinario (residuos de barrido, desechos de alimentos, desechables, etc) deberá ser dispuesto en la bolsa color negro y caneca correspondiente. Se debe entregar al personal de servicios generales completamente cerrada.
- Siempre que el personal de servicios generales y mantenimiento termine sus labores de limpieza y desinfección, deben llevar a cabo el protocolo de lavado de manos.

Para mayor detalle, adjunto documento completo del Protocolo de Bioseguridad de la Terminal de Transportes de Honda.

Cordialmente,

JUAN DAVID TORRES DIAZ
Gerente